FMP | FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
para la estabilización y el desarrollo

# Informe Trimestral

## Julio-Septiembre 2015

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

México, Distrito Federal, 23 de octubre de 2015

## 1. Reporte de actividades

Durante el trimestre julio-septiembre de 2015, el Banco de México en su carácter de Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) llevó a cabo diversas actividades encaminadas a cumplir con su mandato constitucional y legal de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como de la administración de aspectos financieros de dichos contratos. Al respecto, se destacan las siguientes actividades:

**I.** Durante el periodo señalado y de conformidad con la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos[1] (LISH), el Fondo recibió los pagos de Petróleos Mexicanos de los derechos de extracción y exploración de hidrocarburos, así como el derecho por la utilidad compartida, conforme a la siguiente tabla:

| Derechos Recibidos, Julio-Septiembre 2015 (millones de pesos) | |
|---|---|
| Derecho de extracción de hidrocarburos | 14,093 |
| Derecho de exploración de hidrocarburos | 247 |
| Derecho por la utilidad compartida | 100,736 |
| **Total** | **115,077** |

La información detallada de tales derechos se encuentra disponible en la página electrónica del Fondo (http://www.fmped.org.mx/estadisticas/).

Los recursos recibidos por el Fondo fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a los diversos fondos previstos en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, conforme al calendario y por las cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección 3 del presente informe.

**II.** En cumplimiento al artículo 23 de la Ley del Fondo, el 10 de agosto de 2015, la SHCP, la Secretaría de Energía (SENER), el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y el Fondo, suscribieron el Anexo de Ejecución 01 del Convenio de colaboración, coordinación y asistencia técnica (Anexo de Ejecución 01). Este documento tiene por objeto (i) establecer el alcance del sistema informático que será utilizado por las Partes, los Asignatarios, Contratistas y Comercializadores para la consulta e intercambio de información relativa a los Contratos y Asignaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para dar cumplimiento a las obligaciones legales de transparencia a cargo del Fondo, y (ii) determinar los derechos y obligaciones de las Partes en el uso de este sistema.

Es de señalarse que el Comité Técnico, en su sesión del 8 de diciembre de 2014, autorizó al Fondo celebrar con las autoridades competentes, los anexos de ejecución del Convenio de colaboración, coordinación y asistencia técnica que se requieran.

[1] Artículo 52 de la LISH.

**III.** Con motivo de la suscripción del Anexo de Ejecución 01, el Fondo habilitó el sistema informático denominado "Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos" (SIPAC), para que los usuarios designados por las autoridades y contratistas interactúen con el Fondo a través del intercambio de información. En el caso de los contratistas, a través del SIPAC se les proporcionan las herramientas necesarias para realizar el pago de la cuota contractual para la fase exploratoria.

Cabe señalar que el SIPAC continua en desarrollo para la incorporación de todas las funciones necesarias para el cálculo de contraprestaciones, incluyendo el registro de volúmenes de producción, precios y costos asociados a los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

**IV.** Con el objeto de fortalecer las acciones de colaboración y coordinación entre las autoridades del sector de hidrocarburos, en el ámbito de sus atribuciones, el 14 de agosto de 2015 el Fondo envió a la CNH comentarios y sugerencias al proyecto de Contrato de Comercializador de los Hidrocarburos del Estado.

Asimismo, el 4 de septiembre de 2015, el Fondo emitió comentarios al Modelo de Contrato para la Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de licencia dado a conocer por la CNH el 25 de mayo de 2015 y perteneciente a las bases de licitación CNH-R01-L03/2015 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2015 y que será utilizado en la tercera convocatoria de Ronda 1.

**V.** El 10 de septiembre de 2015, el Fondo con fundamento en la cláusula Séptima de su Contrato Constitutivo llevó a cabo la inscripción en el Registro del Fiduciario de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida para las áreas contractuales 2 y 7, identificados con los números CNH-R01-L01-A2/2015 y CNH-R01-L01-A7/2015, respectivamente, adjudicados en la primera licitación de la Ronda 1 y suscritos el 4 de septiembre.[2] Con motivo de dicho registro, el Fondo expidió las constancias de inscripción correspondientes.

De la misma forma, el Fondo entregó a los contratistas los "Mecanismos para la entrega de los recursos y pago de contraprestaciones en efectivo a favor del Estado" que establecen el procedimiento ante el Fondo para la recepción y pago de dichas contraprestaciones. Conforme a lo establecido en los referidos contratos, el Fondo recibirá de dichos contratistas la cuota contractual a más tardar el día 17 de cada mes.

Cabe señalar que a partir de estos eventos, el Fondo comenzó sus operaciones con los contratistas, por lo que la información estadística relativa a dichos contratos se estará publicando en la página electrónica del Fondo (http://www.fmped.org.mx/estadisticas/) en forma mensual, a partir de noviembre del año en curso y conforme al calendario divulgado en enero pasado.

Por otra parte, durante el trimestre que se reporta, la SENER notificó al Fondo la modificación de 28 títulos de Asignación otorgados a PEMEX, por lo que el Registro del Fiduciario fue actualizado y se emitieron las constancias respectivas.

[2] A dichos contratos se asignaron los registros C001-2015-001 y C002-2015-002 respectivamente.

**VI.** El Fondo emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 2015, los "Lineamientos generales que deben observar los asignatarios para la inscripción de las asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos en el Registro del Fiduciario", con fundamento en los artículos 8, fracción IX, de la Ley del Fondo, 52, último párrafo, de la LISH, 28 del Reglamento de la LISH, así como la cláusula Séptima, fracción I, inciso a), de su Contrato Constitutivo. Estos lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento para la inscripción y actualización de las asignaciones en el referido Registro.

## 2. Estados que muestren la situación financiera del Fondo

Se agregan como **Anexo Único** los estados financieros.

## 3. Montos de transferencias realizadas a la TESOFE y a los fondos señalados en el capítulo III de la Ley del Fondo

Durante el periodo reportado, el Fondo realizó las transferencias ordinarias conforme a las instrucciones del Comité Técnico del Fondo y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto Transitorios, inciso b), del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III, y Décima, fracción II, de su Contrato Constitutivo.

| Transferencias Ordinarias, Julio-Septiembre 2015[3] (millones de pesos) | |
|---|---|
| Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios | 0 |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | 0 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 1,676 |
| Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos | 0 |
| Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP | 0 |
| Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética | 0 |
| Fiscalización en Materia Petrolera de la ASF | 10 |
| TESOFE - Municipios Colindantes con Fronteras o Litorales | 102 |
| TESOFE - Presupuesto de Egresos de la Federación | 113,289 |
| **Total** | **115,077** |

La información detallada de estas transferencias se encuentra en la página de internet del Fondo (http://www.fmped.org.mx/estadisticas/). De esta forma, las transferencias ordinarias acumuladas durante el período enero-septiembre de 2015, ascendieron a un total de 318,157 millones de pesos, equivalentes al 1.7% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2015.

[3] La información detallada de estas transferencias se encuentra en la página de internet del Fondo (http://www.fmped.org.mx/estadisticas/).

| Transferencias Ordinarias Acumuladas, Enero-Septiembre 2015 (millones de pesos) | |
|---|---|
| Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios | 16,634 |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | 4,839 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 4,394 |
| Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos | 3,195 |
| Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP | 737 |
| Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética | 983 |
| Fiscalización en Materia Petrolera de la ASF | 20 |
| TESOFE - Municipios Colindantes con Fronteras o Litorales | 285 |
| TESOFE - Presupuesto de Egresos de la Federación | 287,070 |
| **Total** | **318,157** |

## 4. Monto de los honorarios fiduciarios pagados por el Fondo al Banco de México

De conformidad con lo establecido en el Convenio de arrendamiento y prestación de servicios celebrado entre el Fondo y el Banco de México, durante el periodo de julio a septiembre del año en curso, se pagaron honorarios fiduciarios por el importe de $13,888,732.75, IVA incluido. Dichos honorarios se desglosan por concepto de gasto, en cumplimiento a la cláusula Décima Séptima, sexto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, como se observa en el siguiente cuadro:

| Honorarios Fiduciarios Pagados a Banco de México (Importe en pesos) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Concepto/Mes** | **Julio** | **Agosto** | **Septiembre** | **Total** |
| Recursos Humanos | 2,465,299.34 | 2,466,931.38 | 2,467,305.25 | 7,399,535.97 |
| Costos de Ocupación | 669,896.70 | 725,508.61 | 686,992.48 | 2,082,397.80 |
| Tecnologías de la Información | 765,037.33 | 854,415.02 | 871,659.36 | 2,491,111.71 |
| Subtotal | 3,900,233.37 | 4,046,855.01 | 4,025,957.09 | 11,973,045.48 |
| IVA | 624,037.34 | 647,496.80 | 644,153.14 | 1,915,687.28 |
| **Total** | **4,524,270.71** | **4,694,351.81** | **4,670,110.23** | **13,888,732.75** |

Los honorarios fiduciarios han sido ejercidos en estricto apego a los montos aprobados por el Comité Técnico para el presupuesto anual 2015, en su sesión del 20 de octubre de 2014.

## 5. Monto de los gastos cubiertos al Comercializador del Estado a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Durante el periodo reportado no se generaron montos por este concepto, en razón de que conforme a las disposiciones aplicables, los gastos se cubrirán al Comercializador en función de los términos de los contratos que suscriba la CNH, y a la fecha no se han llevado a cabo actividades de comercialización de los hidrocarburos del Estado.